

dueños de tierras, el Campo Vega de esta dha Villa
Sean. Dan e si den des, que podran a segurar annual
mente el riesgo de las aguas lluvias que se Condugen
por los Doquieras que se hixeren, Superabundancia
de frutos, Como en este presente año Lo no mucho
Sean por inundado en la Ciu. de Oaxca, Con el Aug.
della, Lademas, el que podran Reduzirse a Cultivo
Beneficiarse Las tierras de Saladas que Con los
tierras, Llevan perdida La mayor parte de la Vega
lo que se remediará Con los taxquines que dyan la
aguas lluvias, La bene experimentado y Reconocido
quedo dos los años, para por dha Sancta. Reducida
Crezidas, Sinpo dex las apra Sedar, Si no es. harun
do Car o Conduchos para sacar las, a esta Vega
a Cordo, queda de Lugar, Se ponga en practica de
Casion, el Charre Na, o los Doquieras. Han que
Combinieren por los sitios, mas por por rionados,
para el logro, Lademas especial Consul La Libe
aeste que de, haviendose para ello, Reparacion
diponadas. Para. Segun el apra de San Juan
que Cada Uno pueda tener Con los dueños de
heredades, Lo que igualmente Concurra el Co.
mun, Con la ayuda que necesaria fuere Linque
la obra sea, por lo que tanto se denesa, Como de
Necesidades publicas, Para el efecto, Ladipon
nes que sea necesario dar, Ladidencia para hacer
dhas Doquieras, ayand Con Curia por sus antig
dades, dos Capitanes cada semana, Con otros dos.

